

COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

20918 *RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2001, de la Dirección General de Justicia de la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas, por la que se ordena la publicación de las relaciones de puestos de trabajo de los Institutos de Medicina Legal de Alicante, Castellón y Valencia.*

A propuesta de la Dirección General de Justicia, de la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas, la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia del Ministerio de Justicia ha procedido, por Acuerdo de fecha 9 de octubre de 2001, a aprobar la modificación

de las relaciones de puestos de trabajo de los Institutos de Medicina Legal de Alicante, Castellón y Valencia.

La referida modificación, que no supone creación ni supresión de puestos de trabajo alguno, sólo afecta los puestos de Médicos Forenses y del resto de Cuerpos Nacionales de los citados Institutos, no incluyendo puestos de naturaleza laboral y funcional de la Generalidad Valenciana, pues los mismos se encuentran ya recogidos en la Relación de Puestos de Trabajo de la Dirección General de Justicia.

Por todo ello, y de acuerdo con las atribuciones que me son conferidas por el artículo 11 del Decreto 91/1999, de 30 de julio, del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Consejería de Justicia y Administraciones Públicas, resuelvo ordenar la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana» de las Relaciones de Puestos de Trabajo de los Institutos de Medicina legal de Alicante, Castellón y Valencia, aprobadas por el Ministerio de Justicia, y que se insertan, respectivamente, como anexos I, II y III.

Valencia, 19 de octubre de 2001.—El Director general, Eloy Velasco Núñez.

ANEXO I

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DEL INSTITUTO DE MEDICINA LEGAL DE ALICANTE

PUESTO	DENOMINACIÓN	CENTRO DESTINO	LOCALIDAD	NATURALEZA	SECTOR	PROVISIÓN	COMPL. DESTINO	DEDICACIÓN	CARACTERÍSTICAS
CUERPO DE MÉDICOS FORENSES									
1101	DIRECTOR	INSTITUTO MEDICINA LEGAL ALICANTE		FUNCIONARIAL	ADMÓN. JUSTICIA	LIBRE DESIGNACIÓN	3.155.352	EXCLUSIVA	<p>1.REQUISITOS: Médico forense en activo, 5 años ejercicio profesional como médico forense</p> <p>2.FUNCIONES: Las asignadas en el Reglamento Orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, según Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, y en el artículo 5 del Reglamento de los Institutos de Medicina Legal, contemplado en el Real Decreto 386/1996, de 1 de marzo.</p> <p>Y las establecidas en el artículo 4.2 del Reglamento del Instituto de Medicina Legal de Alicante, aprobado por Decreto 124/1998, de 1 de septiembre, del Gobierno Valenciano.</p>
1102	JEFE SERVICIO CLÍNICA MÉDICO-FORENSE	INSTITUTO MEDICINA LEGAL ALICANTE		FUNCIONARIAL	ADMÓN. JUSTICIA	CONCURSO ESPECÍFICO	3.061.296		<p>1.REQUISITOS: Médico forense en activo. Formación específica en materias clínicas de la medicina forense.</p> <p>2.FUNCIONES: Organización y supervisión del trabajo dentro del Servicio. Atender y distribuir entre las SECCIONES dependientes del Servicio las solicitudes de peritación médico-legal y en particular cuestiones relacionadas con valoración del daño corporal, control periódico de lesionados, asistencia a detenidos y psiquiatría forense, sin perjuicio de la realización de las funciones establecidas en el artículo 3 del Reglamento Orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, aprobado por Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, y de los turnos de guardias y el resto de las funciones e instrucciones que se le asigne dentro del ámbito territorial del Instituto.</p>
1103	JEFE SERVICIO PATOLOGÍA	INSTITUTO MEDICINA LEGAL ALICANTE		FUNCIONARIAL	ADMÓN. JUSTICIA	CONCURSO ESPECÍFICO	3.061.296		<p>1.REQUISITOS: Médico forense en activo. Formación en Patología Forense.</p> <p>2.FUNCIONES: Organización y supervisión del trabajo dentro del Servicio. Atender y distribuir entre las SECCIONES dependientes del Servicio las solicitudes para la realización de las investigaciones anatómicas en los casos de muerte violenta o sospecha de criminalidad, así como la identificación de los cadáveres humanos, sin perjuicio de la realización de las funciones establecidas en el artículo 3 del Reglamento Orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, aprobado por Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, y de los turnos de guardias y el resto de las funciones e instrucciones que se le asigne dentro del ámbito territorial del Instituto.</p>
1104	JEFE SECCIÓN PSIQUIATRÍA	INSTITUTO MEDICINA LEGAL ALICANTE		FUNCIONARIAL	ADMÓN. JUSTICIA	CONCURSO ESPECÍFICO	2.967.240		<p>1.REQUISITOS: Médico forense en activo. Formación en Psiquiatría Forense.</p> <p>2.FUNCIONES: Organización y supervisión del trabajo dentro de la Sección, de acuerdo con las instrucciones del Jefe del Servicio. Realización de informes psiquiátricos, sin perjuicio de la realización de las funciones establecidas en el artículo 3 del Reglamento Orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, aprobado por Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, y de los turnos de guardias y el resto de las funciones e instrucciones que se le asigne dentro del ámbito territorial del Instituto.</p>
1105	JEFE SECCIÓN POLICLÍNICA	INSTITUTO MEDICINA LEGAL ALICANTE		FUNCIONARIAL	ADMÓN. JUSTICIA	CONCURSO ESPECÍFICO	2.967.240		<p>1.REQUISITOS: Médico forense en activo. Formación específica clínica y valoración de daño corporal.</p> <p>2.FUNCIONES: Organización y supervisión del trabajo dentro de la Sección, de acuerdo con las instrucciones del Jefe del Servicio. Realización de informes de valoración del daño corporal, sin perjuicio de la realización de las funciones establecidas en el artículo 3 del Reglamento Orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, aprobado por Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, y de los turnos de guardias y el resto de las funciones e instrucciones que se le asigne dentro del ámbito territorial del Instituto.</p>

PUESTO	DENOMINACIÓN	CENTRO DESTINO	LOCALIDAD	NATURALEZA	SECTOR	PROVISIÓN	COMPL. DESTINO	DEDICACIÓN	CARACTERÍSTICAS
1106	JEFE SECCIÓN ANATOMÍA	INSTITUTO MEDICINA LEGAL ALICANTE		FUNCIONARIAL	ADMÓN. JUSTICIA	CONCURSO ESPECÍFICO	2.967.240		<p>1.REQUISITOS: Médico forense en activo. Formación en Anatomía Macroscópica diagnóstica por la imagen.</p> <p>2.FUNCIONES: Organización y supervisión del trabajo dentro de la Sección, de acuerdo con las instrucciones del Jefe del Servicio. Realización de informes relativos a la unidad de diagnóstico por la imagen, realización de autopsias correspondientes a los cadáveres judiciales de la provincia de Alicante, tanto en los locales habilitados en los partidos judiciales como en la sede del I.M.L., sin perjuicio de la realización de las funciones establecidas en el artículo 3 del Reglamento Orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, aprobado por Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, y de los turnos de guardias y el resto de las funciones e instrucciones que se le asigne dentro del ámbito territorial del Instituto.</p>
1107	JEFE SECCIÓN HISTOPATOLOGIA	INSTITUTO MEDICINA LEGAL ALICANTE		FUNCIONARIAL	ADMÓN. JUSTICIA	CONCURSO ESPECÍFICO	2.967.240		<p>1.REQUISITOS: Médico forense en activo. Formación en Histopatología.</p> <p>2.FUNCIONES: Organización y supervisión del trabajo dentro de la Sección, de acuerdo con las instrucciones del Jefe del Servicio. Realización de informes histopatológicos. Estudio microscópico de las piezas obtenidas en las autopsias practicadas en el Instituto, sin perjuicio de la realización de las funciones establecidas en el artículo 3 del Reglamento Orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, aprobado por Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, y de los turnos de guardias y el resto de las funciones e instrucciones que se le asigne dentro del ámbito territorial del Instituto.</p>
1108	JEFE SECCIÓN LABORATORIO	INSTITUTO MEDICINA LEGAL ALICANTE		FUNCIONARIAL	ADMÓN. JUSTICIA	CONCURSO ESPECÍFICO	2.967.240		<p>1.REQUISITOS: Médico forense en activo. Formación química-toxicológica y análisis clínicos.</p> <p>2.FUNCIONES: Organización y supervisión del trabajo dentro de la Sección, de acuerdo con las instrucciones del Jefe del Servicio. Realización de informes químico-toxicológicos y de análisis clínicos solicitados al Instituto de Medicina Legal de Alicante, sin perjuicio de la realización de las funciones establecidas en el artículo 3 del Reglamento Orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, aprobado por Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, y de los turnos de guardias y el resto de las funciones e instrucciones que se le asigne dentro del ámbito territorial del Instituto.</p>
1109	MÉDICO FORENSE PSIQUIATRIA	INSTITUTO MEDICINA LEGAL ALICANTE	DENIA	FUNCIONARIAL	ADMÓN. JUSTICIA	CONCURSO TRASLADOS	2.496.960		<p>1.REQUISITOS: Médico forense en activo.</p> <p>2.FUNCIONES: Realización de informes y valoraciones en psiquiatría forense en la Sección de Psiquiatría del Servicio de Clínica Médico-Forense, sin perjuicio de la realización de las funciones establecidas en el artículo 3 del Reglamento Orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, aprobado por Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, y de los turnos de guardias y el resto de las funciones e instrucciones que se le asigne dentro del ámbito territorial del Instituto.</p>
1110	MÉDICO FORENSE PSIQUIATRIA	INSTITUTO MEDICINA LEGAL ALICANTE		FUNCIONARIAL	ADMÓN. JUSTICIA	CONCURSO TRASLADOS	2.496.960		<p>1.REQUISITOS: Médico forense en activo.</p> <p>2.FUNCIONES: Realización de informes y valoraciones en psiquiatría forense en la Sección de Psiquiatría del Servicio de Clínica Médico-Forense, sin perjuicio de la realización de las funciones establecidas en el artículo 3 del Reglamento Orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, aprobado por Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, y de los turnos de guardias y el resto de las funciones e instrucciones que se le asigne dentro del ámbito territorial del Instituto.</p>

PUESTO	DENOMINACIÓN	CENTRO DESTINO	LOCALIDAD	NATURALEZA	SECTOR	PROVISIÓN	COMPL. DESTINO	DEDICACIÓN	CARACTERÍSTICAS
1111	MÉDICO FORENSE ANATOMÍA	INSTITUTO MEDICINA LEGAL ALICANTE		FUNCIONARIAL	ADMÓN. JUSTICIA	CONCURSO TRASLADOS	2.496.960		<p>1.REQUISITOS: Médico forense en activo.</p> <p>2.FUNCIONES: Realización de pericias, cuestiones tanatológicas y diagnóstico por la imagen en la Sección de Anatomía del Servicio de Patología, sin perjuicio de la realización de las funciones establecidas en el artículo 3 del Reglamento Orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, aprobado por Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, y de los turnos de guardias y el resto de las funciones e instrucciones que se le asigne dentro del ámbito territorial del Instituto.</p>
1112	MÉDICO FORENSE ANATOMÍA	INSTITUTO MEDICINA LEGAL ALICANTE	ELCHE	FUNCIONARIAL	ADMÓN. JUSTICIA	CONCURSO TRASLADOS	2.496.960		<p>1.REQUISITOS: Médico forense en activo.</p> <p>2.FUNCIONES: Realización de pericias, cuestiones tanatológicas y diagnóstico por la imagen en la Sección de Anatomía del Servicio de Patología, sin perjuicio de la realización de las funciones establecidas en el artículo 3 del Reglamento Orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, aprobado por Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, y de los turnos de guardias y el resto de las funciones e instrucciones que se le asigne dentro del ámbito territorial del Instituto.</p>
1113	MÉDICO FORENSE HISTOPATOLOGÍA	INSTITUTO MEDICINA LEGAL ALICANTE		FUNCIONARIAL	ADMÓN. JUSTICIA	CONCURSO TRASLADOS	2.496.960		<p>1.REQUISITOS: Médico forense en activo.</p> <p>2.FUNCIONES: Realización de pericias histopatológicas en la Sección de Histopatología del Servicio de Patología, sin perjuicio de la realización de las funciones establecidas en el artículo 3 del Reglamento Orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, aprobado por Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, y de los turnos de guardias y el resto de las funciones e instrucciones que se le asigne dentro del ámbito territorial del Instituto.</p>
1114	MÉDICO FORENSE POLICLÍNICA	INSTITUTO MEDICINA LEGAL ALICANTE		FUNCIONARIAL	ADMÓN. JUSTICIA	CONCURSO TRASLADOS	2.496.960		<p>1.REQUISITOS: Médico forense en activo.</p> <p>2.FUNCIONES: Realización de informes y valoraciones en daño corporal y otras materias clínicas en la Sección de Policlínica del Servicio de Clínica Médico-Forense, sin perjuicio de la realización de las funciones establecidas en el artículo 3 del Reglamento Orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, aprobado por Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, y de los turnos de guardias y el resto de las funciones e instrucciones que se le asigne dentro del ámbito territorial del Instituto.</p>
1115	MÉDICO FORENSE POLICLÍNICA	INSTITUTO MEDICINA LEGAL ALICANTE	BENIDORM	FUNCIONARIAL	ADMÓN. JUSTICIA	CONCURSO TRASLADOS	2.496.960		<p>1.REQUISITOS: Médico forense en activo.</p> <p>2.FUNCIONES: Realización de informes y valoraciones en daño corporal y otras materias clínicas en la Sección de Policlínica del Servicio de Clínica Médico-Forense, sin perjuicio de la realización de las funciones establecidas en el artículo 3 del Reglamento Orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, aprobado por Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, y de los turnos de guardias y el resto de las funciones e instrucciones que se le asigne dentro del ámbito territorial del Instituto.</p>
1116	MÉDICO FORENSE POLICLÍNICA	INSTITUTO MEDICINA LEGAL ALICANTE	ORIHUELA	FUNCIONARIAL	ADMÓN. JUSTICIA	CONCURSO TRASLADOS	2.496.960		<p>1.REQUISITOS: Médico forense en activo.</p> <p>2.FUNCIONES: Realización de informes y valoraciones en daño corporal y otras materias clínicas en la Sección de Policlínica del Servicio de Clínica Médico-Forense, sin perjuicio de la realización de las funciones establecidas en el artículo 3 del Reglamento Orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, aprobado por Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, y de los turnos de guardias y el resto de las funciones e instrucciones que se le asigne dentro del ámbito territorial del Instituto.</p>
1117	MÉDICO FORENSE POLICLÍNICA	INSTITUTO MEDICINA LEGAL ALICANTE	BENIDORM	FUNCIONARIAL	ADMÓN. JUSTICIA	CONCURSO TRASLADOS	2.496.960		<p>1.REQUISITOS: Médico forense en activo.</p> <p>2.FUNCIONES: Realización de informes y valoraciones en daño corporal y otras materias clínicas en la Sección de Policlínica del Servicio de Clínica Médico-Forense, sin perjuicio de la realización de las funciones establecidas en el artículo 3 del Reglamento Orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, aprobado por Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, y de los turnos de guardias y el resto de las funciones e instrucciones que se le asigne dentro del ámbito territorial del Instituto.</p>

PUESTO	DENOMINACIÓN	CENTRO DESTINO	LOCALIDAD	NATURALEZA	SECTOR	PROVISIÓN	COMPL. DESTINO	DEDICACIÓN	CARACTERÍSTICAS
1118	MÉDICO FORENSE GENERALISTA	INSTITUTO MEDICINA LEGAL ALICANTE	ELCHE	FUNCIONARIAL	ADMÓN. JUSTICIA	CONCURSO TRASLADOS	2.496.960		1. REQUISITOS: Médico forense en activo. 2. FUNCIONES: Realización de las funciones establecidas en el artículo 3 del Reglamento Orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, aprobado por Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, y de los turnos de guardias y el resto de las funciones e instrucciones que se le asigne dentro del ámbito territorial del Instituto.
1119	MÉDICO FORENSE GENERALISTA	INSTITUTO MEDICINA LEGAL ALICANTE	ELCHE	FUNCIONARIAL	ADMÓN. JUSTICIA	CONCURSO TRASLADOS	2.496.960		1. REQUISITOS: Médico forense en activo. 2. FUNCIONES: Realización de las funciones establecidas en el artículo 3 del Reglamento Orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, aprobado por Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, y de los turnos de guardias y el resto de las funciones e instrucciones que se le asigne dentro del ámbito territorial del Instituto.
1120	MÉDICO FORENSE GENERALISTA	INSTITUTO MEDICINA LEGAL ALICANTE	ORIHUELA	FUNCIONARIAL	ADMÓN. JUSTICIA	CONCURSO TRASLADOS	2.496.960		1. REQUISITOS: Médico forense en activo. 2. FUNCIONES: Realización de las funciones establecidas en el artículo 3 del Reglamento Orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, aprobado por Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, y de los turnos de guardias y el resto de las funciones e instrucciones que se le asigne dentro del ámbito territorial del Instituto.
1121	MÉDICO FORENSE GENERALISTA	INSTITUTO MEDICINA LEGAL ALICANTE	TORREVIEJA	FUNCIONARIAL	ADMÓN. JUSTICIA	CONCURSO TRASLADOS	2.496.960		1. REQUISITOS: Médico forense en activo. 2. FUNCIONES: Realización de las funciones establecidas en el artículo 3 del Reglamento Orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, aprobado por Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, y de los turnos de guardias y el resto de las funciones e instrucciones que se le asigne dentro del ámbito territorial del Instituto.
1122	MÉDICO FORENSE GENERALISTA	INSTITUTO MEDICINA LEGAL ALICANTE	TORREVIEJA	FUNCIONARIAL	ADMÓN. JUSTICIA	CONCURSO TRASLADOS	2.496.960		1. REQUISITOS: Médico forense en activo. 2. FUNCIONES: Realización de las funciones establecidas en el artículo 3 del Reglamento Orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, aprobado por Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, y de los turnos de guardias y el resto de las funciones e instrucciones que se le asigne dentro del ámbito territorial del Instituto.
1123	MÉDICO FORENSE GENERALISTA	INSTITUTO MEDICINA LEGAL ALICANTE	NOVELDA	FUNCIONARIAL	ADMÓN. JUSTICIA	CONCURSO TRASLADOS	2.496.960		1. REQUISITOS: Médico forense en activo. 2. FUNCIONES: Realización de las funciones establecidas en el artículo 3 del Reglamento Orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, aprobado por Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, y de los turnos de guardias y el resto de las funciones e instrucciones que se le asigne dentro del ámbito territorial del Instituto.
1124	MÉDICO FORENSE GENERALISTA	INSTITUTO MEDICINA LEGAL ALICANTE	VILLENA	FUNCIONARIAL	ADMÓN. JUSTICIA	CONCURSO TRASLADOS	2.496.960		1. REQUISITOS: Médico forense en activo. 2. FUNCIONES: Realización de las funciones establecidas en el artículo 3 del Reglamento Orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, aprobado por Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, y de los turnos de guardias y el resto de las funciones e instrucciones que se le asigne dentro del ámbito territorial del Instituto.
1125	MÉDICO FORENSE GENERALISTA	INSTITUTO MEDICINA LEGAL ALICANTE	ELDA	FUNCIONARIAL	ADMÓN. JUSTICIA	CONCURSO TRASLADOS	2.496.960		1. REQUISITOS: Médico forense en activo. 2. FUNCIONES: Realización de las funciones establecidas en el artículo 3 del Reglamento Orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, aprobado por Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, y de los turnos de guardias y el resto de las funciones e instrucciones que se le asigne dentro del ámbito territorial del Instituto.

PUESTO	DENOMINACIÓN	CENTRO DESTINO	LOCALIDAD	NATURALEZA	SECTOR	PROVISIÓN	COMPL. DESTINO	DEDICACIÓN	CARACTERÍSTICAS
1126	MÉDICO FORENSE GENERALISTA	INSTITUTO MEDICINA LEGAL ALICANTE	ALCOY	FUNCIONARIAL	ADMÓN. JUSTICIA	CONCURSO TRASLADOS	2.496.960		1. REQUISITOS: Médico forense en activo. 2. FUNCIONES: Realización de las funciones establecidas en el artículo 3 del Reglamento Orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, aprobado por Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, y de los turnos de guardias y el resto de las funciones e instrucciones que se le asigne dentro del ámbito territorial del Instituto.
1127	MÉDICO FORENSE GENERALISTA	INSTITUTO MEDICINA LEGAL ALICANTE	SAN VICENTE DEL RASPEIG	FUNCIONARIAL	ADMÓN. JUSTICIA	CONCURSO TRASLADOS	2.496.960		1. REQUISITOS: Médico forense en activo. 2. FUNCIONES: Realización de las funciones establecidas en el artículo 3 del Reglamento Orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, aprobado por Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, y de los turnos de guardias y el resto de las funciones e instrucciones que se le asigne dentro del ámbito territorial del Instituto.
1128	MÉDICO FORENSE GENERALISTA	INSTITUTO MEDICINA LEGAL ALICANTE	VILLAJYOSA	FUNCIONARIAL	ADMÓN. JUSTICIA	CONCURSO TRASLADOS	2.496.960		1. REQUISITOS: Médico forense en activo. 2. FUNCIONES: Realización de las funciones establecidas en el artículo 3 del Reglamento Orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, aprobado por Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, y de los turnos de guardias y el resto de las funciones e instrucciones que se le asigne dentro del ámbito territorial del Instituto.
1129	MÉDICO FORENSE GENERALISTA	INSTITUTO MEDICINA LEGAL ALICANTE	BENIDORM	FUNCIONARIAL	ADMÓN. JUSTICIA	CONCURSO TRASLADOS	2.496.960		1. REQUISITOS: Médico forense en activo. 2. FUNCIONES: Realización de las funciones establecidas en el artículo 3 del Reglamento Orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, aprobado por Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, y de los turnos de guardias y el resto de las funciones e instrucciones que se le asigne dentro del ámbito territorial del Instituto.
1130	MÉDICO FORENSE GENERALISTA	INSTITUTO MEDICINA LEGAL ALICANTE	DENIA	FUNCIONARIAL	ADMÓN. JUSTICIA	CONCURSO TRASLADOS	2.496.960		1. REQUISITOS: Médico forense en activo. 2. FUNCIONES: Realización de las funciones establecidas en el artículo 3 del Reglamento Orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, aprobado por Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, y de los turnos de guardias y el resto de las funciones e instrucciones que se le asigne dentro del ámbito territorial del Instituto.
OTROS CUERPOS NACIONALES									
1201	SECRETARIO GENERAL	INSTITUTO MEDICINA LEGAL ALICANTE		FUNCIONARIAL	ADMÓN. JUSTICIA	CONCURSO	935.076		1. REQUISITOS: Funcionario del cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia o de la Administración de la Generalitat Valenciana. 2. FUNCIONES: Las establecidas en el artículo 11 del Reglamento de funcionamiento del Instituto de Medicina Legal de Alicante
1202	AUXILIAR ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	INSTITUTO MEDICINA LEGAL ALICANTE		FUNCIONARIAL	ADMÓN. JUSTICIA	CONCURSO	873.792		1. REQUISITOS: Funcionario del cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia. 2. FUNCIONES: Las establecidas en el artículo 9 del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.
1203	AUXILIAR ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	INSTITUTO MEDICINA LEGAL ALICANTE	ELCHE	FUNCIONARIAL	ADMÓN. JUSTICIA	CONCURSO	873.792		1. REQUISITOS: Funcionario del cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia. 2. FUNCIONES: Las establecidas en el artículo 9 del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.

PUESTO	DENOMINACIÓN	CENTRO DESTINO	LOCALIDAD	NATURALEZA	SECTOR	PROVISIÓN	COMPL. DESTINO	DEDICACIÓN	CARACTERÍSTICAS
1204	AUXILIAR CLÍNICA / LABORATORIO	INSTITUTO MEDICINA LEGAL ALICANTE		FUNCIONARIAL	ADMÓN. JUSTICIA	CONCURSO	873.792		<p>1.REQUISITOS: Auxiliar de clínica o laboratorio.</p> <p>2.FUNCIONES: Preparar reactivos y muestras para su análisis. Realizar determinaciones analíticas sencillas bajo supervisión técnica. Realizar tareas de cuidado y mantenimiento del material y del equipo del laboratorio. Realizar actividades de apoyo al personal médico.</p>
1205	AGENTE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	INSTITUTO MEDICINA LEGAL ALICANTE		FUNCIONARIAL	ADMÓN. JUSTICIA	CONCURSO	779.736		<p>1.REQUISITOS: Funcionario del cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia.</p> <p>2.FUNCIONES: Las establecidas en el artículo 15 del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.</p>

ANEXO II

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DEL INSTITUTO DE MEDINA LEGAL DE CASTELLÓN

PUESTO	DENOMINACIÓN	CENTRO DESTINO	LOCALIDAD	NATURALEZA	SECTOR	PROVISIÓN	COMPL. DESTINO	DEDICACIÓN	CARACTERÍSTICAS
CUERPO DE MÉDICOS FORENSES									
2101	DIRECTOR	INSTITUTO MEDICINA LEGAL CASTELLÓN		FUNCIONARIAL	ADMÓN. JUSTICIA	LIBRE DESIGNACIÓN	3.155.352	EXCLUSIVA	<p>1.REQUISITOS: Médico forense en activo, 5 años ejercicio profesional como médico forense</p> <p>2.FUNCIONES: Las asignadas en el Reglamento Orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, según Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, y en el artículo 5 del Reglamento de los Institutos de Medicina Legal, contemplado en el Real Decreto 386/1996, de 1 de marzo.</p> <p>Y las establecidas en el artículo 4.2 del Reglamento del Instituto de Medicina Legal de Castellón, aprobado por Decreto 125/1998, de 1 de septiembre, del Gobierno Valenciano.</p>
2102	JEFE SERVICIO CLÍNICA MÉDICO-FORENSE	INSTITUTO MEDICINA LEGAL CASTELLÓN		FUNCIONARIAL	ADMÓN. JUSTICIA	CONCURSO ESPECÍFICO	3.061.296		<p>1.REQUISITOS: Médico forense en activo. Formación específica en materias clínicas de la medicina forense.</p> <p>2.FUNCIONES: Organización y supervisión del trabajo dentro del Servicio. Atender y distribuir entre las secciones dependientes del Servicio las solicitudes de peritación médico-legal y en particular cuestiones relacionadas con valoración del daño corporal, control periódico de lesionados, asistencia a detenidos y psiquiatría forense, sin perjuicio de la realización de las funciones establecidas en el artículo 3 del Reglamento Orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, aprobado por Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, y de los turnos de guardias y el resto de las funciones e instrucciones que se le asigne dentro del ámbito territorial del Instituto.</p>
2103	JEFE SERVICIO PATOLOGÍA	INSTITUTO MEDICINA LEGAL CASTELLÓN		FUNCIONARIAL	ADMÓN. JUSTICIA	CONCURSO ESPECÍFICO	3.061.296		<p>1.REQUISITOS: Médico forense en activo. Formación en Patología Forense.</p> <p>2.FUNCIONES: Organización y supervisión del trabajo dentro del Servicio. Atender y distribuir entre las secciones dependientes del Servicio las solicitudes para la realización de las investigaciones anatómicas en los casos de muerte violenta o sospecha de criminalidad, así como la identificación de los cadáveres humanos, sin perjuicio de la realización de las funciones establecidas en el artículo 3 del Reglamento Orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, aprobado por Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, y de los turnos de guardias y el resto de las funciones e instrucciones que se le asigne dentro del ámbito territorial del Instituto.</p>

PUESTO	DENOMINACIÓN	CENTRO DESTINO	LOCALIDAD	NATURALEZA	SECTOR	PROVISIÓN	COMPL. DESTINO	DEDICACIÓN	CARACTERÍSTICAS
2104	JEFE SECCIÓN LABORATORIO	INSTITUTO MEDICINA LEGAL CASTELLÓN		FUNCIONARIAL	ADMÓN. JUSTICIA	CONCURSO ESPECÍFICO	2.967.240		<p>1.REQUISITOS: Médico forense en activo. Formación en laboratorio forense.</p> <p>2.FUNCIONES: Organización y supervisión del trabajo dentro de la Sección, de acuerdo con las instrucciones del Jefe del Servicio. Realización de informes histopatológicos, estudio microscópico de las piezas obtenidas en las autopsias practicadas en el Instituto, análisis biológicos, químico-toxicológicos y criminalísticos solicitados al Instituto de Medicina Legal de Castellón, sin perjuicio de la realización de las funciones establecidas en el artículo 3 del Reglamento Orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, aprobado por Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, y de los turnos de guardias y el resto de las funciones e instrucciones que se le asigne dentro del ámbito territorial del Instituto.</p>
2105	MÉDICO FORENSE PATOLOGÍA	INSTITUTO MEDICINA LEGAL CASTELLÓN		FUNCIONARIAL	ADMÓN. JUSTICIA	CONCURSO TRASLADOS	2.496.960		<p>1.REQUISITOS: Médico forense en activo.</p> <p>2.FUNCIONES: Realización de pericias, funciones de investigación de laboratorio, cuestiones anatómicas y diagnóstico por la imagen en el Servicio de Patología, sin perjuicio de la realización de las funciones establecidas en el artículo 3 del Reglamento Orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, aprobado por Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, y de los turnos de guardias y el resto de las funciones e instrucciones que se le asigne dentro del ámbito territorial del Instituto.</p>
2106	MÉDICO FORENSE PATOLOGÍA	INSTITUTO MEDICINA LEGAL CASTELLÓN		FUNCIONARIAL	ADMÓN. JUSTICIA	CONCURSO TRASLADOS	2.496.960		<p>1.REQUISITOS: Médico forense en activo.</p> <p>2.FUNCIONES: Realización de pericias, funciones de investigación de laboratorio, cuestiones anatómicas y diagnóstico por la imagen en el Servicio de Patología, sin perjuicio de la realización de las funciones establecidas en el artículo 3 del Reglamento Orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, aprobado por Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, y de los turnos de guardias y el resto de las funciones e instrucciones que se le asigne dentro del ámbito territorial del Instituto.</p>
2107	MÉDICO FORENSE CLÍNICA	INSTITUTO MEDICINA LEGAL CASTELLÓN		FUNCIONARIAL	ADMÓN. JUSTICIA	CONCURSO TRASLADOS	2.496.960		<p>1.REQUISITOS: Médico forense en activo.</p> <p>2.FUNCIONES: Realización de informes y valoraciones en daño corporal y otras materias clínicas en el Servicio de Clínica Médico-Forense, sin perjuicio de la realización de las funciones establecidas en el artículo 3 del Reglamento Orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, aprobado por Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, y de los turnos de guardias y el resto de las funciones e instrucciones que se le asigne dentro del ámbito territorial del Instituto.</p>
2108	MÉDICO FORENSE CLÍNICA	INSTITUTO MEDICINA LEGAL CASTELLÓN		FUNCIONARIAL	ADMÓN. JUSTICIA	CONCURSO TRASLADOS	2.496.960		<p>1.REQUISITOS: Médico forense en activo.</p> <p>2.FUNCIONES: Realización de informes y valoraciones en daño corporal y otras materias clínicas en el Servicio de Clínica Médico-Forense, sin perjuicio de la realización de las funciones establecidas en el artículo 3 del Reglamento Orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, aprobado por Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, y de los turnos de guardias y el resto de las funciones e instrucciones que se le asigne dentro del ámbito territorial del Instituto.</p>
2109	MÉDICO FORENSE GENERALISTA	INSTITUTO MEDICINA LEGAL CASTELLÓN	VINAROZ	FUNCIONARIAL	ADMÓN. JUSTICIA	CONCURSO TRASLADOS	2.496.960		<p>1.REQUISITOS: Médico forense en activo.</p> <p>2.FUNCIONES: Realización de las funciones establecidas en el artículo 3 del Reglamento Orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, aprobado por Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, y de los turnos de guardias y el resto de las funciones e instrucciones que se le asigne dentro del ámbito territorial del Instituto.</p>

PUESTO	DENOMINACIÓN	CENTRO DESTINO	LOCALIDAD	NATURALEZA	SECTOR	PROVISIÓN	COMPL. DESTINO	DEDICACIÓN	CARACTERÍSTICAS
2110	MÉDICO FORENSE GENERALISTA	INSTITUTO MEDICINA LEGAL CASTELLÓN	VINARÓZ	FUNCIONARIAL	ADMÓN. JUSTICIA	CONCURSO TRASLADOS	2.496.960		<p>1.REQUISITOS: Médico forense en activo.</p> <p>2.FUNCIONES: Realización de las funciones establecidas en el artículo 3 del Reglamento Orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, aprobado por Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, y de los turnos de guardias y el resto de las funciones e instrucciones que se le asigne dentro del ámbito territorial del Instituto.</p>
OTROS CUERPOS NACIONALES									
2201	SECRETARIO GENERAL	INSTITUTO MEDICINA LEGAL CASTELLÓN		FUNCIONARIAL	ADMÓN. JUSTICIA	CONCURSO	935.076		<p>1.REQUISITOS: Funcionario del cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia o de la Administración de la Generalitat Valenciana.</p> <p>2.FUNCIONES: Las establecidas en el artículo 12 del Reglamento de funcionamiento del Instituto de Medicina Legal de Castellón</p>
2202	AUXILIAR ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	INSTITUTO MEDICINA LEGAL CASTELLÓN		FUNCIONARIAL	ADMÓN. JUSTICIA	CONCURSO	873.792		<p>1.REQUISITOS: Funcionario del cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia.</p> <p>2.FUNCIONES: Las establecidas en el artículo 9 del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.</p>
2203	AGENTE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	INSTITUTO MEDICINA LEGAL CASTELLÓN		FUNCIONARIAL	ADMÓN. JUSTICIA	CONCURSO	779.736		<p>1.REQUISITOS: Funcionario del cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia.</p> <p>2.FUNCIONES: Las establecidas en el artículo 15 del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.</p>
2204	AGENTE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	INSTITUTO MEDICINA LEGAL CASTELLÓN		FUNCIONARIAL	ADMÓN. JUSTICIA	CONCURSO	779.736		<p>1.REQUISITOS: Funcionario del cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia.</p> <p>2.FUNCIONES: Las establecidas en el artículo 15 del Real Decreto 249/1996, de 16 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.</p>

ANEXO III

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DEL INSTITUTO DE MEDINA LEGAL DE VALENCIA

PUESTO	DENOMINACIÓN	CENTRO DESTINO	LOCALIDAD	NATURALEZA	SECTOR	PROVISIÓN	COMPL. DESTINO	DEDICACIÓN	CARACTERÍSTICAS
CUERPO DE MÉDICOS FORENSES									
3101	DIRECTOR	INSTITUTO MEDICINA LEGAL VALENCIA		FUNCIONARIAL	ADMÓN. JUSTICIA	LIBRE DESIGNACIÓN	3.202.380	EXCLUSIVA	<p>1.REQUISITOS: Médico forense en activo, 5 años ejercicio profesional como médico forense</p> <p>2.FUNCIONES: Las asignadas en el Reglamento Orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, según Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, y en el artículo 5 del Reglamento de los Institutos de Medicina Legal, contemplado en el Real Decreto 386/1996, de 1 de marzo.</p> <p>Y las establecidas en el artículo 4.2 del Reglamento del Instituto de Medicina Legal de Valencia, aprobado por Decreto 126/1998, de 1 de septiembre, del Gobierno Valenciano.</p>
3102	SUBDIRECTOR	INSTITUTO MEDICINA LEGAL VALENCIA		FUNCIONARIAL	ADMÓN. JUSTICIA	LIBRE DESIGNACIÓN	3.108.324	EXCLUSIVA	<p>1.REQUISITOS: Médico forense en activo, 4 años ejercicio profesional como médico forense.</p> <p>2.FUNCIONES: Las establecidas en el artículo 6 del R.D. 386/1996, de 1 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de los Institutos de Medicina Legal.</p>

PUESTO	DENOMINACIÓN	CENTRO DESTINO	LOCALIDAD	NATURALEZA	SECTOR	PROVISIÓN	COMPL. DESTINO	DEDICACIÓN	CARACTERÍSTICAS
3103	JEFE SERVICIO CLÍNICA MÉDICO-FORENSE	INSTITUTO MEDICINA LEGAL VALENCIA		FUNCIONARIAL	ADMÓN. JUSTICIA	CONCURSO ESPECÍFICO	3.108.324		<p>1.REQUISITOS: Médico Forense en activo. Formación específica en materias clínicas de la medicina forense</p> <p>2.FUNCIONES: Organización y supervisión del trabajo dentro del Servicio. Atender y distribuir entre las Secciones dependientes del Servicio las solicitudes de peritación médico-legal y en particular cuestiones relacionadas con valoración del daño corporal, control periódico de lesionados, asistencia a detenidos y psiquiatría forense, sin perjuicio de la realización de las funciones establecidas en el artículo 3 del Reglamento Orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, aprobado por Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, y de los turnos de guardias y del resto de las funciones e instrucciones que se le asigne dentro del ámbito territorial del Instituto.</p>
3104	JEFE SERVICIO PATOLOGÍA	INSTITUTO MEDICINA LEGAL VALENCIA		FUNCIONARIAL	ADMÓN. JUSTICIA	CONCURSO ESPECÍFICO	3.108.324		<p>1.REQUISITOS: Médico forense en activo. Formación en Patología Forense.</p> <p>2.FUNCIONES: Organización y supervisión del trabajo dentro del Servicio. Atender y distribuir entre las Secciones dependientes del Servicio las solicitudes para la realización de las investigaciones anatómicas en los casos de muerte violenta o sospechosa de criminalidad, así como la identificación de los cadáveres humanos, sin perjuicio de la realización de las funciones establecidas en el artículo 3 del Reglamento Orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, aprobado por Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, y de los turnos de guardias y del resto de las funciones e instrucciones que se le asigne dentro del ámbito territorial del Instituto</p>
3105	JEFE SERVICIO LABORATORIO	INSTITUTO MEDICINA LEGAL VALENCIA		FUNCIONARIAL	ADMÓN. JUSTICIA	CONCURSO ESPECÍFICO	3.108.324		<p>1.REQUISITOS: Médico forense en activo. Formación en laboratorio forense.</p> <p>2.FUNCIONES: Organización y supervisión del trabajo dentro del Servicio. Atender y distribuir entre las Secciones dependientes del Servicio las solicitudes para la realización de los análisis biológicos, químico-toxicológicos y criminalísticos solicitados al Instituto de Medicina Legal de Valencia y los que requieran los otros Institutos de la Comunidad Autónoma, sin perjuicio de la realización de las funciones establecidas en el artículo 3 del Reglamento Orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, aprobado por Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, y de los turnos de guardias y del resto de las funciones e instrucciones que se le asigne dentro del ámbito territorial del Instituto.</p>
3106	JEFE SECCION PSIQUIATRÍA	INSTITUTO MEDICINA LEGAL VALENCIA		FUNCIONARIAL	ADMÓN. JUSTICIA	CONCURSO ESPECÍFICO	3.014.268		<p>1.REQUISITOS: Médico forense en activo. Formación en Psiquiatría Forense.</p> <p>2.FUNCIONES: Organización y supervisión del trabajo dentro de la Sección, de acuerdo con las instrucciones del Jefe del Servicio. Realización de informes psiquiátricos, sin perjuicio de la realización de las funciones establecidas en el artículo 3 del Reglamento Orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, aprobado por Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, y de los turnos de guardias y del resto de las funciones e instrucciones que se le asigne dentro del ámbito territorial del Instituto.</p>
3107	JEFE SECCION POLICLINICA	INSTITUTO MEDICINA LEGAL VALENCIA		FUNCIONARIAL	ADMÓN. JUSTICIA	CONCURSO ESPECÍFICO	3.014.268		<p>1.REQUISITOS: Médico forense en activo. Formación específica clínica y valoración del daño corporal</p> <p>2.FUNCIONES: Organización y supervisión del trabajo dentro de la Sección, de acuerdo con las instrucciones del Jefe de Servicio. Realización de informes de valoración del daño corporal, sin perjuicio de la realización de las funciones establecidas en el artículo 3 del Reglamento Orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, aprobado por Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, y de los turnos de guardias y del resto de las funciones e instrucciones que se le asigne dentro del ámbito territorial del Instituto.</p>

PUESTO	DENOMINACIÓN	CENTRO DESTINO	LOCALIDAD	NATURALEZA	SECTOR	PROVISIÓN	COMPL. DESTINO	DEDICACIÓN	CARACTERÍSTICAS
3108	JEFE SECCION ANATOMIA	INSTITUTO MEDICINA LEGAL VALENCIA		FUNCIONARIAL	ADMÓN. JUSTICIA	CONCURSO ESPECIFICO	3.014.268		<p>1.REQUISITOS: Médico forense en activo. Formación en Anatomía Macroscópica diagnóstico por la imagen.</p> <p>2.FUNCIONES: Organización y supervisión del trabajo dentro de la Sección, de acuerdo con las instrucciones del Jefe del Servicio. Realización de informes relativos a la unidad de diagnóstico por la imagen, realización de autopsias correspondientes a los cadáveres judiciales de la provincia de Valencia, tanto en los locales habilitados en los partidos judiciales como en la sede del IML, sin perjuicio de la realización de las funciones establecidas en el artículo 3 del Reglamento Orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, aprobado por Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, y de los turnos de guardias y del resto de las funciones e instrucciones que se le asigne dentro del ámbito territorial del Instituto.</p>
3109	JEFE SECCION HISTOPATOLOGÍA	INSTITUTO MEDICINA LEGAL VALENCIA		FUNCIONARIAL	ADMÓN. JUSTICIA	CONCURSO ESPECIFICO	3.014.268		<p>1.REQUISITOS: Médico forense en activo. Formación en Histopatología.</p> <p>2.FUNCIONES: Organización y supervisión del trabajo dentro de la Sección, de acuerdo con las instrucciones del Jefe de Servicio. Realización de informes histopatológicos. Estudio microscópico de las piezas obtenidas en las autopsias practicadas en el Instituto y las que requieran los otros institutos de la Comunidad Autónoma, sin perjuicio de la realización de las funciones establecidas en el artículo 3 del Reglamento Orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, aprobado por Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, y de los turnos de guardias y del resto de las funciones e instrucciones que se le asigne dentro del ámbito territorial del Instituto.</p>
3110	JEFE SECCION QUIMICO-TOXICOLÓGICA	INSTITUTO MEDICINA LEGAL VALENCIA		FUNCIONARIAL	ADMÓN. JUSTICIA	CONCURSO ESPECIFICO	3.014.268		<p>1.REQUISITOS: Médico forense en activo. Formación en el área Químico-Toxicológica.</p> <p>2.FUNCIONES: Organización y supervisión del trabajo dentro de la Sección, de acuerdo con las instrucciones del Jefe del Servicio. Realización de informes químico-toxicológicos, solicitados al Instituto de Medicina Legal de Valencia y los que requieran los otros institutos de la Comunidad Autónoma, sin perjuicio de la realización de las funciones establecidas en el artículo 3 del Reglamento Orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, aprobado por Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero y de los turnos de guardias y del resto de las funciones e instrucciones que se le asigne dentro del ámbito territorial del Instituto.</p>
3111	JEFE SECCION BIOLOGÍA	INSTITUTO MEDICINA LEGAL VALENCIA		FUNCIONARIAL	ADMÓN. JUSTICIA	CONCURSO ESPECIFICO	3.014.268		<p>1.REQUISITOS: Médico forense en activo. Formación en Análisis Clínicos.</p> <p>2.FUNCIONES: Organización y supervisión del trabajo dentro de la Sección, de acuerdo con las instrucciones del Jefe del Servicio. Realización de informes de análisis clínicos y biológicos, solicitados al Instituto de Medicina Legal de Valencia y los que requieran otros institutos de la Comunidad Autónoma, sin perjuicio de la realización de las funciones establecidas en el artículo 3 del Reglamento Orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, aprobado por Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, y de los turnos de guardias y del resto de las funciones e instrucciones que se le asigne dentro del ámbito territorial del Instituto.</p>

PUESTO	DENOMINACIÓN	CENTRO DESTINO	LOCALIDAD	NATURALEZA	SECTOR	PROVISIÓN	COMPL. DESTINO	DEDICACIÓN	CARACTERÍSTICAS
3112	JEFE SECCION HEMOGENÉTICA	INSTITUTO MEDICINA LEGAL VALENCIA		FUNCIONARIAL	ADMÓN. JUSTICIA	CONCURSO ESPECÍFICO	3.014.268		<p>1.REQUISITOS: Médico forense en activo. Formación en Hemogenética y Criminalística.</p> <p>2.FUNCIONES: Organización y supervisión del trabajo dentro de la Sección, de acuerdo con las instrucciones del Jefe del Servicio. Realización de informes de hemogenética y criminalística, solicitados al Instituto de Medicina Legal de Valencia y los que requieran otros institutos de la Comunidad Autónoma, sin perjuicio de la realización de las funciones establecidas en el artículo 3 del Reglamento Orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, aprobado por Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, y de los turnos de guardias y del resto de las funciones e instrucciones que se le asigne dentro del ámbito territorial del Instituto.</p>
3113	MÉDICO FORENSE REGISTRO CIVIL	INSTITUTO MEDICINA LEGAL VALENCIA	TORRENTE	FUNCIONARIAL	ADMÓN. JUSTICIA	A AMORTIZAR	2.543.988		<p>1.REQUISITOS: Médico forense en activo procedente del cuerpo de médicos de Registro Civil.</p> <p>2. FUNCIONES: Las propias del Registro Civil según la normativa vigente.</p>
3114	MÉDICO FORENSE PSIQUIATRÍA	INSTITUTO MEDICINA LEGAL VALENCIA		FUNCIONARIAL	ADMÓN. JUSTICIA	CONCURSO TRASLADOS	2.543.988		<p>1.REQUISITOS: Médico forense en activo.</p> <p>2.FUNCIONES: Realización de informes y valoraciones en Psiquiatría Forense en la Sección de Psiquiatría del Servicio de Clínica Médico Forense, sin perjuicio de la realización de las funciones establecidas en el artículo 3 del Reglamento Orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, aprobado por Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, y de los turnos de guardias y del resto de las funciones e instrucciones que se le asigne dentro del ámbito territorial del Instituto.</p>
3115	MÉDICO FORENSE PSIQUIATRÍA	INSTITUTO MEDICINA LEGAL VALENCIA		FUNCIONARIAL	ADMÓN. JUSTICIA	CONCURSO TRASLADOS	2.543.988		<p>1.REQUISITOS: Médico forense en activo.</p> <p>2.FUNCIONES: Realización de informes y valoraciones en Psiquiatría Forense en la Sección de Psiquiatría del Servicio de Clínica Médico Forense, sin perjuicio de la realización de las funciones establecidas en el artículo 3 del Reglamento Orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, aprobado por Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, y de los turnos de guardias y del resto de las funciones e instrucciones que se le asigne dentro del ámbito territorial del Instituto.</p>
3116	MÉDICO FORENSE PSIQUIATRÍA	INSTITUTO MEDICINA LEGAL VALENCIA		FUNCIONARIAL	ADMÓN. JUSTICIA	CONCURSO TRASLADOS	2.543.988		<p>1.REQUISITOS: Médico forense en activo.</p> <p>2.FUNCIONES: Realización de informes y valoraciones en Psiquiatría Forense en la Sección de Psiquiatría del Servicio de Clínica Médico Forense, sin perjuicio de la realización de las funciones establecidas en el artículo 3 del Reglamento Orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, aprobado por Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, y de los turnos de guardias y del resto de las funciones e instrucciones que se le asigne dentro del ámbito territorial del Instituto.</p>
3117	MÉDICO FORENSE PSIQUIATRÍA	INSTITUTO MEDICINA LEGAL VALENCIA		FUNCIONARIAL	ADMÓN. JUSTICIA	CONCURSO TRASLADOS	2.543.988		<p>1.REQUISITOS: Médico forense en activo.</p> <p>2.FUNCIONES: Realización de informes y valoraciones en Psiquiatría Forense en la Sección de Psiquiatría del Servicio de Clínica Médico Forense, sin perjuicio de la realización de las funciones establecidas en el artículo 3 del Reglamento Orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, aprobado por Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, y de los turnos de guardias y del resto de las funciones e instrucciones que se le asigne dentro del ámbito territorial del Instituto.</p>
3118	MÉDICO FORENSE ANATOMÍA	INSTITUTO MEDICINA LEGAL VALENCIA		FUNCIONARIAL	ADMÓN. JUSTICIA	CONCURSO TRASLADOS	2.543.988		<p>1.REQUISITOS: Médico forense en activo.</p> <p>2.FUNCIONES: Realización de pericias, cuestiones tanatológicas y diagnóstico por la imagen en la Sección de Anatomía del Servicio de Patología, sin perjuicio de la realización de las funciones establecidas en el artículo 3 del Reglamento Orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, aprobado por Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, y de los turnos de guardias y del resto de las funciones e instrucciones que se le asigne dentro del ámbito territorial del Instituto.</p>

PUESTO	DENOMINACIÓN	CENTRO DESTINO	LOCALIDAD	NATURALEZA	SECTOR	PROVISIÓN	COMPL. DESTINO	DEDICACIÓN	CARACTERÍSTICAS
3119	MÉDICO FORENSE ANATOMÍA	INSTITUTO MEDICINA LEGAL VALENCIA		FUNCIONARIAL	ADMÓN. JUSTICIA	CONCURSO TRASLADOS	2.543.988		1. REQUISITOS: Médico forense en activo. 2. FUNCIONES: Realización de pericias, cuestiones tanatológicas y diagnóstico por la imagen en la Sección de Anatomía del Servicio de Patología, sin perjuicio de la realización de las funciones establecidas en el artículo 3 del Reglamento Orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, aprobado por Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, y de los turnos de guardias y del resto de las funciones e instrucciones que se le asigne dentro del ámbito territorial del Instituto.
3120	MÉDICO FORENSE ANATOMÍA	INSTITUTO MEDICINA LEGAL VALENCIA		FUNCIONARIAL	ADMÓN. JUSTICIA	CONCURSO TRASLADOS	2.543.988		1. REQUISITOS: Médico forense en activo. 2. FUNCIONES: Realización de pericias, cuestiones tanatológicas y diagnóstico por la imagen en la Sección de Anatomía del Servicio de Patología, sin perjuicio de la realización de las funciones establecidas en el artículo 3 del Reglamento Orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, aprobado por Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, y de los turnos de guardias y del resto de las funciones e instrucciones que se le asigne dentro del ámbito territorial del Instituto.
3121	MÉDICO FORENSE HISTOPATOLOGÍA	INSTITUTO MEDICINA LEGAL VALENCIA		FUNCIONARIAL	ADMÓN. JUSTICIA	CONCURSO TRASLADOS	2.543.988		1. REQUISITOS: Médico forense en activo. 2. FUNCIONES: Realización de pericias histopatológicas en la Sección de Histopatología del Servicio de Patología, sin perjuicio de la realización de las funciones establecidas en el artículo 3 del Reglamento Orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, aprobado por Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, y de los turnos de guardias y del resto de las funciones e instrucciones que se le asigne dentro del ámbito territorial del Instituto.
3122	MÉDICO FORENSE HISTOPATOLOGÍA	INSTITUTO MEDICINA LEGAL VALENCIA		FUNCIONARIAL	ADMÓN. JUSTICIA	CONCURSO TRASLADOS	2.543.988		1. REQUISITOS: Médico forense en activo. 2. FUNCIONES: Realización de pericias histopatológicas en la Sección de Histopatología del Servicio de Patología, sin perjuicio de la realización de las funciones establecidas en el artículo 3 del Reglamento Orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, aprobado por Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, y de los turnos de guardias y del resto de las funciones e instrucciones que se le asigne dentro del ámbito territorial del Instituto.
3123	MÉDICO FORENSE HISTOPATOLOGÍA	INSTITUTO MEDICINA LEGAL VALENCIA		FUNCIONARIAL	ADMÓN. JUSTICIA	CONCURSO TRASLADOS	2.543.988		1. REQUISITOS: Médico forense en activo. 2. FUNCIONES: Realización de pericias histopatológicas en la Sección de Histopatología del Servicio de Patología, sin perjuicio de la realización de las funciones establecidas en el artículo 3 del Reglamento Orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, aprobado por Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, y de los turnos de guardias y del resto de las funciones e instrucciones que se le asigne dentro del ámbito territorial del Instituto.
3124	MÉDICO FORENSE QUÍMICO-TOXICOLÓGICO	INSTITUTO MEDICINA LEGAL VALENCIA		FUNCIONARIAL	ADMÓN. JUSTICIA	CONCURSO TRASLADOS	2.543.988		1. REQUISITOS: Médico forense en activo. 2. FUNCIONES: Realización de pericias químico-toxicológicas en la Sección de Químico-Toxicología del Servicio de Laboratorio, sin perjuicio de la realización de las funciones establecidas en el artículo 3 del Reglamento Orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, aprobado por Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, y de los turnos de guardias y del resto de las funciones e instrucciones que se le asigne dentro del ámbito territorial del Instituto.
3125	MÉDICO FORENSE BIOLOGÍA	INSTITUTO MEDICINA LEGAL VALENCIA		FUNCIONARIAL	ADMÓN. JUSTICIA	CONCURSO TRASLADOS	2.543.988		1. REQUISITOS: Médico forense en activo. 2. FUNCIONES: Realización de pericias biológicas y de análisis clínicos en la Sección de Biología del Servicio de Laboratorio, sin perjuicio de la realización de las funciones establecidas en el artículo 3 del Reglamento Orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, aprobado por Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, y de los turnos de guardias y del resto de las funciones e instrucciones que se le asigne dentro del ámbito territorial del Instituto.

PUESTO	DENOMINACIÓN	CENTRO DESTINO	LOCALIDAD	NATURALEZA	SECTOR	PROVISIÓN	COMPL. DESTINO	DEDICACIÓN	CARACTERÍSTICAS
3126	MÉDICO FORENSE HEMOGENÉTICA	INSTITUTO MEDICINA LEGAL VALENCIA		FUNCIONARIAL	ADMÓN. JUSTICIA	CONCURSO TRASLADOS	2.543.988		1.REQUISITOS: Médico forense en activo. 2.FUNCIONES: Realización de pericias en hemo genética y criminalística en la Sección de Hemo genética del Servicio de Laboratorio, sin perjuicio de la realización de las funciones establecidas en el artículo 3 del Reglamento Orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, aprobado por Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, y de los turnos de guardias y del resto de las funciones e instrucciones que se le asigne dentro del ámbito territorial del Instituto.
* 3127	MÉDICO FORENSE POLICLÍNICA	INSTITUTO MEDICINA LEGAL VALENCIA		FUNCIONARIAL	ADMÓN. JUSTICIA	CONCURSO TRASLADOS	2.543.988		1.REQUISITOS: Médico forense en activo. 2.FUNCIONES: Realización de informes y valoraciones en daño corporal y otras materias clínicas en la Sección de Policlínica del Servicio de Clínica Médico Forense, sin perjuicio de la realización de las funciones establecidas en el artículo 3 del Reglamento Orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, aprobado por Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, y de los turnos de guardias y del resto de las funciones e instrucciones que se le asigne dentro del ámbito territorial del Instituto.
3128	MÉDICO FORENSE POLICLÍNICA	INSTITUTO MEDICINA LEGAL VALENCIA		FUNCIONARIAL	ADMÓN. JUSTICIA	CONCURSO TRASLADOS	2.543.988		1.REQUISITOS: Médico forense en activo. 2.FUNCIONES: Realización de informes y valoraciones en daño corporal y otras materias clínicas en la Sección de Policlínica del Servicio de Clínica Médico Forense, sin perjuicio de la realización de las funciones establecidas en el artículo 3 del Reglamento Orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, aprobado por Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, y de los turnos de guardias y del resto de las funciones e instrucciones que se le asigne dentro del ámbito territorial del Instituto.
3129	MÉDICO FORENSE POLICLÍNICA	INSTITUTO MEDICINA LEGAL VALENCIA		FUNCIONARIAL	ADMÓN. JUSTICIA	CONCURSO TRASLADOS	2.543.988		1.REQUISITOS: Médico forense en activo. 2.FUNCIONES: Realización de informes y valoraciones en daño corporal y otras materias clínicas en la Sección de Policlínica del Servicio de Clínica Médico Forense, sin perjuicio de la realización de las funciones establecidas en el artículo 3 del Reglamento Orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, aprobado por Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, y de los turnos de guardias y del resto de las funciones e instrucciones que se le asigne dentro del ámbito territorial del Instituto.
3130	MÉDICO FORENSE POLICLÍNICA	INSTITUTO MEDICINA LEGAL VALENCIA		FUNCIONARIAL	ADMÓN. JUSTICIA	CONCURSO TRASLADOS	2.543.988		1.REQUISITOS: Médico forense en activo. 2.FUNCIONES: Realización de informes y valoraciones en daño corporal y otras materias clínicas en la Sección de Policlínica del Servicio de Clínica Médico Forense, sin perjuicio de la realización de las funciones establecidas en el artículo 3 del Reglamento Orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, aprobado por Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, y de los turnos de guardias y del resto de las funciones e instrucciones que se le asigne dentro del ámbito territorial del Instituto.
3131	MÉDICO FORENSE GENERALISTA	INSTITUTO MEDICINA LEGAL VALENCIA	SUECA	FUNCIONARIAL	ADMÓN. JUSTICIA	CONCURSO TRASLADOS	2.543.988		1.REQUISITOS: Médico forense en activo. 2.FUNCIONES: Realización de las funciones establecidas en el artículo 3 del Reglamento Orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, aprobado por Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, y de los turnos de guardias y del resto de las funciones e instrucciones que se le asigne dentro del ámbito territorial del Instituto.
3132	MÉDICO FORENSE GENERALISTA	INSTITUTO MEDICINA LEGAL VALENCIA		FUNCIONARIAL	ADMÓN. JUSTICIA	CONCURSO TRASLADOS	2.543.988		1.REQUISITOS: Médico forense en activo. 2.FUNCIONES: Realización de las funciones establecidas en el artículo 3 del Reglamento Orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, aprobado por Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, y de los turnos de guardias y del resto de las funciones e instrucciones que se le asigne dentro del ámbito territorial del Instituto.

PUESTO	DENOMINACIÓN	CENTRO DESTINO	LOCALIDAD	NATURALEZA	SECTOR	PROVISIÓN	COMPL. DESTINO	DEDICACIÓN	CARACTERÍSTICAS
3133	MÉDICO FORENSE GENERALISTA	INSTITUTO MEDICINA LEGAL VALENCIA		FUNCIONARIAL	ADMÓN. JUSTICIA	CONCURSO TRASLADOS	2.543.988		1.REQUISITOS: Médico forense en activo. 2.FUNCIONES: Realización de las funciones establecidas en el artículo 3 del Reglamento Orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, aprobado por Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, y de los turnos de guardias y del resto de las funciones e instrucciones que se le asigne dentro del ámbito territorial del Instituto.
3134	MÉDICO FORENSE GENERALISTA	INSTITUTO MEDICINA LEGAL VALENCIA	MASAMAGRELL	FUNCIONARIAL	ADMÓN. JUSTICIA	CONCURSO TRASLADOS	2.543.988		1.REQUISITOS: Médico forense en activo. 2.FUNCIONES: Realización de las funciones establecidas en el artículo 3 del Reglamento Orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, aprobado por Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, y de los turnos de guardias y del resto de las funciones e instrucciones que se le asigne dentro del ámbito territorial del Instituto.
3135	MÉDICO FORENSE GENERALISTA	INSTITUTO MEDICINA LEGAL VALENCIA	TORRENTE	FUNCIONARIAL	ADMÓN. JUSTICIA	CONCURSO TRASLADOS	2.543.988		1.REQUISITOS: Médico forense en activo. 2.FUNCIONES: Realización de las funciones establecidas en el artículo 3 del Reglamento Orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, aprobado por Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, y de los turnos de guardias y del resto de las funciones e instrucciones que se le asigne dentro del ámbito territorial del Instituto.
3136	MÉDICO FORENSE GENERALISTA	INSTITUTO MEDICINA LEGAL VALENCIA	GANDIA	FUNCIONARIAL	ADMÓN. JUSTICIA	CONCURSO TRASLADOS	2.543.988		1.REQUISITOS: Médico forense en activo. 2.FUNCIONES: Realización de las funciones establecidas en el artículo 3 del Reglamento Orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, aprobado por Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, y de los turnos de guardias y del resto de las funciones e instrucciones que se le asigne dentro del ámbito territorial del Instituto.
3137	MÉDICO FORENSE GENERALISTA	INSTITUTO MEDICINA LEGAL VALENCIA	SAGUNTO	FUNCIONARIAL	ADMÓN. JUSTICIA	CONCURSO TRASLADOS	2.543.988		1.REQUISITOS: Médico forense en activo. 2.FUNCIONES: Realización de las funciones establecidas en el artículo 3 del Reglamento Orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, aprobado por Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, y de los turnos de guardias y del resto de las funciones e instrucciones que se le asigne dentro del ámbito territorial del Instituto.
3138	MÉDICO FORENSE GENERALISTA	INSTITUTO MEDICINA LEGAL VALENCIA	ALCIRA	FUNCIONARIAL	ADMÓN. JUSTICIA	CONCURSO TRASLADOS	2.543.988		1.REQUISITOS: Médico forense en activo. 2.FUNCIONES: Realización de las funciones establecidas en el artículo 3 del Reglamento Orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, aprobado por Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, y de los turnos de guardias y del resto de las funciones e instrucciones que se le asigne dentro del ámbito territorial del Instituto.
3139	MÉDICO FORENSE GENERALISTA	INSTITUTO MEDICINA LEGAL VALENCIA	ONTENIENTE	FUNCIONARIAL	ADMÓN. JUSTICIA	CONCURSO TRASLADOS	2.543.988		1.REQUISITOS: Médico forense en activo. 2.FUNCIONES: Realización de las funciones establecidas en el artículo 3 del Reglamento Orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, aprobado por Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, y de los turnos de guardias y del resto de las funciones e instrucciones que se le asigne dentro del ámbito territorial del Instituto.

PUESTO	DENOMINACIÓN	CENTRO DESTINO	LOCALIDAD	NATURALEZA	SECTOR	PROVISIÓN	COMPL. DESTINO	DEDICACIÓN	CARACTERÍSTICAS
3140	MÉDICO FORENSE GENERALISTA	INSTITUTO MEDICINA LEGAL VALENCIA	ALCIRA	FUNCIONARIAL	ADMÓN. JUSTICIA	CONCURSO TRASLADOS	2.543.988		1.REQUISITOS: Médico forense en activo. 2.FUNCIONES: Realización de las funciones establecidas en el artículo 3 del Reglamento Orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, aprobado por Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, y de los turnos de guardias y del resto de las funciones e instrucciones que se le asigne dentro del ámbito territorial del Instituto.
3141	MÉDICO FORENSE GENERALISTA	INSTITUTO MEDICINA LEGAL VALENCIA	CARLET	FUNCIONARIAL	ADMÓN. JUSTICIA	CONCURSO TRASLADOS	2.543.988		1.REQUISITOS: Médico forense en activo. 2.FUNCIONES: Realización de las funciones establecidas en el artículo 3 del Reglamento Orgánico del Cuerpo Nacional de Médicos Forenses, aprobado por Real Decreto 296/1996, de 23 de febrero, y de los turnos de guardias y del resto de las funciones e instrucciones que se le asigne dentro del ámbito territorial del Instituto.
OTROS CUERPOS NACIONALES									
3201	SECRETARIO GENERAL	INSTITUTO MEDICINA LEGAL VALENCIA		FUNCIONARIAL	ADMÓN. JUSTICIA	CONCURSO	958.596		1.REQUISITOS: Funcionario del cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia o de la Administración de la Generalitat Valenciana. 2.FUNCIONES: Las establecidas en el artículo 13 del Reglamento de funcionamiento del Instituto de Medicina Legal de Valencia.
3202	AUXILIAR ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	INSTITUTO MEDICINA LEGAL VALENCIA		FUNCIONARIAL	ADMÓN. JUSTICIA	CONCURSO	897.312		1.REQUISITOS: Funcionario del cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia. 2.FUNCIONES: Las establecidas en el artículo 9 del Real Decreto 249/1996 de 16 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes al Servicio de la Administración de Justicia.
3203	AUXILIAR ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	INSTITUTO MEDICINA LEGAL VALENCIA		FUNCIONARIAL	ADMÓN. JUSTICIA	CONCURSO	897.312		1.REQUISITOS: Funcionario del cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia. 2.FUNCIONES: Las establecidas en el artículo 9 del Real Decreto 249/1996 de 16 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes al Servicio de la Administración de Justicia.
3204	AUXILIAR ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	INSTITUTO MEDICINA LEGAL VALENCIA		FUNCIONARIAL	ADMÓN. JUSTICIA	CONCURSO	897.312		1.REQUISITOS: Funcionario del cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia. 2.FUNCIONES: Las establecidas en el artículo 9 del Real Decreto 249/1996 de 16 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes al Servicio de la Administración de Justicia.
3205	AUXILIAR ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	INSTITUTO MEDICINA LEGAL VALENCIA		FUNCIONARIAL	ADMÓN. JUSTICIA	CONCURSO	897.312		1.REQUISITOS: Funcionario del cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia. 2.FUNCIONES: Las establecidas en el artículo 9 del Real Decreto 249/1996 de 16 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes al Servicio de la Administración de Justicia.
3206	AUXILIAR ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	INSTITUTO MEDICINA LEGAL VALENCIA		FUNCIONARIAL	ADMÓN. JUSTICIA	CONCURSO	897.312		1.REQUISITOS: Funcionario del cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia. 2.FUNCIONES: Las establecidas en el artículo 9 del Real Decreto 249/1996 de 16 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes al Servicio de la Administración de Justicia.

PUESTO	DENOMINACIÓN	CENTRO DESTINO	LOCALIDAD	NATURALEZA	SECTOR	PROVISIÓN	COMPL. DESTINO	DEDICACIÓN	CARACTERÍSTICAS
3207	AUXILIAR ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	INSTITUTO MEDICINA LEGAL VALENCIA		FUNCIONARIAL	ADMÓN. JUSTICIA	CONCURSO	897.312		1.REQUISITOS: Funcionario del cuerpo de Auxiliares de la Administración de Justicia. 2.FUNCIONES: Las establecidas en el artículo 9 del Real Decreto 249/1996 de 16 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes al Servicio de la Administración de Justicia.
3208	AUXILIAR CLÍNICA / LABORATORIO	INSTITUTO MEDICINA LEGAL VALENCIA		FUNCIONARIAL	ADMÓN. JUSTICIA	CONCURSO	897.312		1.REQUISITOS: Auxiliar de Clínica o Laboratorio. 2.FUNCIONES: Preparar reactivos y muestras para su análisis. Realizar determinaciones analíticas sencillas bajo supervisión técnica. Realizar tareas de cuidado y mantenimiento del material y del equipo del laboratorio. Realizar actividades de apoyo al personal médico.
3209	AUXILIAR CLÍNICA / LABORATORIO	INSTITUTO MEDICINA LEGAL VALENCIA		FUNCIONARIAL	ADMÓN. JUSTICIA	CONCURSO	897.312		1.REQUISITOS: Auxiliar de Clínica o Laboratorio. 2.FUNCIONES: Preparar reactivos y muestras para su análisis. Realizar determinaciones analíticas sencillas bajo supervisión técnica. Realizar tareas de cuidado y mantenimiento del material y del equipo del laboratorio. Realizar actividades de apoyo al personal médico.
3210	AUXILIAR CLÍNICA / LABORATORIO	INSTITUTO MEDICINA LEGAL VALENCIA		FUNCIONARIAL	ADMÓN. JUSTICIA	CONCURSO	897.312		1.REQUISITOS: Auxiliar de Clínica o Laboratorio. 2.FUNCIONES: Preparar reactivos y muestras para su análisis. Realizar determinaciones analíticas sencillas bajo supervisión técnica. Realizar tareas de cuidado y mantenimiento del material y del equipo del laboratorio. Realizar actividades de apoyo al personal médico.
3211	AUXILIAR CLÍNICA / LABORATORIO	INSTITUTO MEDICINA LEGAL VALENCIA		FUNCIONARIAL	ADMÓN. JUSTICIA	CONCURSO	897.312		1.REQUISITOS: Auxiliar de Clínica o Laboratorio. 2.FUNCIONES: Preparar reactivos y muestras para su análisis. Realizar determinaciones analíticas sencillas bajo supervisión técnica. Realizar tareas de cuidado y mantenimiento del material y del equipo del laboratorio. Realizar actividades de apoyo al personal médico.
3212	AUXILIAR CLÍNICA / LABORATORIO	INSTITUTO MEDICINA LEGAL VALENCIA		FUNCIONARIAL	ADMÓN. JUSTICIA	CONCURSO	897.312		1.REQUISITOS: Auxiliar de Clínica o Laboratorio. 2.FUNCIONES: Preparar reactivos y muestras para su análisis. Realizar determinaciones analíticas sencillas bajo supervisión técnica. Realizar tareas de cuidado y mantenimiento del material y del equipo del laboratorio. Realizar actividades de apoyo al personal médico.
3213	AUXILIAR CLÍNICA / LABORATORIO	INSTITUTO MEDICINA LEGAL VALENCIA		FUNCIONARIAL	ADMÓN. JUSTICIA	CONCURSO	897.312		1.REQUISITOS: Auxiliar de Clínica o Laboratorio. 2.FUNCIONES: Preparar reactivos y muestras para su análisis. Realizar determinaciones analíticas sencillas bajo supervisión técnica. Realizar tareas de cuidado y mantenimiento del material y del equipo del laboratorio. Realizar actividades de apoyo al personal médico.

PUESTO	DENOMINACIÓN	CENTRO DESTINO	LOCALIDAD	NATURALEZA	SECTOR	PROVISIÓN	COMPL. DESTINO	DEDICACIÓN	CARACTERÍSTICAS
3214	AUXILIAR CLÍNICA / LABORATORIO	INSTITUTO MEDICINA LEGAL VALENCIA		FUNCIONARIAL	ADMÓN. JUSTICIA	CONCURSO	897.312		<p>1.REQUISITOS: Auxiliar de Clínica o Laboratorio.</p> <p>2.FUNCIONES: Preparar reactivos y muestras para su análisis. Realizar determinaciones analíticas sencillas bajo supervisión técnica. Realizar tareas de cuidado y mantenimiento del material y del equipo del laboratorio. Realizar actividades de apoyo al personal médico.</p>
3215	AUXILIAR CLÍNICA / LABORATORIO	INSTITUTO MEDICINA LEGAL VALENCIA		FUNCIONARIAL	ADMÓN. JUSTICIA	CONCURSO	897.312		<p>1.REQUISITOS: Auxiliar de Clínica o Laboratorio.</p> <p>2.FUNCIONES: Preparar reactivos y muestras para su análisis. Realizar determinaciones analíticas sencillas bajo supervisión técnica. Realizar tareas de cuidado y mantenimiento del material y del equipo del laboratorio. Realizar actividades de apoyo al personal médico.</p>
3216	AGENTE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	INSTITUTO MEDICINA LEGAL VALENCIA		FUNCIONARIAL	ADMÓN. JUSTICIA	CONCURSO	803.256		<p>1. REQUISITOS: Funcionario del cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia.</p> <p>2.FUNCIONES: Las establecidas en el artículo 15 del Decreto 249/1996, de 16 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes al Servicio de la Administración de Justicia.</p>
3217	AGENTE ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	INSTITUTO MEDICINA LEGAL VALENCIA		FUNCIONARIAL	ADMÓN. JUSTICIA	CONCURSO	803.256		<p>1. REQUISITOS: Funcionario del cuerpo de Agentes de la Administración de Justicia.</p> <p>2.FUNCIONES: Las establecidas en el artículo 15 del Decreto 249/1996, de 16 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los cuerpos de Oficiales, Auxiliares y Agentes al Servicio de la Administración de Justicia.</p>
3218	AGENTE LABORATORIO	INSTITUTO MEDICINA LEGAL VALENCIA		FUNCIONARIAL	ADMÓN. JUSTICIA	CONCURSO	803.256		<p>1.REQUISITOS: Ayudante Laboratorio.</p> <p>2.FUNCIONES: Almacenamiento y transporte de materias y muestras de laboratorio. Realizar tareas de limpieza y cuidado del material e instalaciones del laboratorio. Colaborar en actividades elementales de preparación de muestras, en colaboración con el personal técnico.</p>
3219	AGENTE LABORATORIO	INSTITUTO MEDICINA LEGAL VALENCIA		FUNCIONARIAL	ADMÓN. JUSTICIA	CONCURSO	803.256		<p>1.REQUISITOS: Ayudante Laboratorio.</p> <p>2.FUNCIONES: Almacenamiento y transporte de materias y muestras de laboratorio. Realizar tareas de limpieza y cuidado del material e instalaciones del laboratorio. Colaborar en actividades elementales de preparación de muestras, en colaboración con el personal técnico.</p>